

Página principal>NOT BETA>Registros mercantiles al nivel europeo

Registros mercantiles al nivel europeo

En esta sección se hace una breve introducción a la cooperación entre los registros mercantiles a nivel europeo.

Interconexión de los registros mercantiles de la UE

Desde junio de 2017, los registros mercantiles de todos los países de la UE están interconectados.

Esto supone:

que usted puede [buscar información sobre las empresas](#) registradas en cualquier país de la UE, Islandia, Liechtenstein o Noruega

que los registros pueden compartir información sobre sucursales extranjeras y fusiones transfronterizas de empresas.

Este sistema - **sistema de interconexión de los registros empresariales** (BRIS) - constituye un esfuerzo conjunto por parte de los gobiernos de la UE y de la Comisión Europea.

Base jurídica

[Directiva 2017/1132/UE](#)

[Reglamento \(UE\) 2015/884](#)

Última actualización: 06/10/2020

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.